

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

N° 1198

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023
RECOLETA,

VISTOS:

17 ABR. 2023

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando traslado desde Avenida Recoleta esquina Lircay a Avenida Recoleta esquina Av. Einstein vereda nor-poniente, con ingreso N°638 de fecha 13 de abril de 2023.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha 13 de abril de 2023, emitido por Inspector municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de ubicación en BNUP de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
LUIS GAETE CACERES	7.022.553-0	5-106691	Avenida Recoleta esquina Lircay	Avenida Recoleta esquina Av. Einstein vereda nor-poniente.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento al contribuyente previamente individualizado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQ/SYR/amh



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2070369